



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplentes del Profesor Vilaro, Mario Lamas 05/10 al 03/11 EX-2021-00555521-
-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2021-00555479- -UNC-SAAD#CNM por el Profesor VILARÓ, Mario Lamas (Legajo N° 24.392), mediante el cual se otorga licencia con arreglo al Cap. VII – Art. 46 inc. “c” del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales, en el dictado de catorce (14) horas cátedra de Nivel Secundario y de nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la prórroga de designación de suplentes en el dictado de catorce (14) horas cátedra de Nivel Secundario y de nueve (9) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), detalladas a continuación, desde 05/10/2021 hasta el 03/11/2021:

- MALDONADO, Ludmila (Legajo N° 54.038), en tres (3) horas cátedra de Ciencias Naturales y en dos (2) horas cátedra de Biología IV.
- COSTA, Antonella (Legajo N° 53.497), en nueve (9) horas cátedra de Ciencias de la Vida y de la Tierra.

Art.2º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que en cada caso se indican, desde el 05/10/2021 hasta el 03/11/2021:

- BAMBICHA, Ruth Roxana del Valle (Legajo N° 50.675), en cuatro (4) horas cátedra de Microbiología

de los Alimentos.

- MARIANI, Leonardo Anibal (Legajo N° 41.427), en cinco (5) horas cátedra de Toxicología de los Alimentos.

Art.3 °.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.4°.-El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.